



**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE
SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-
BIENESTAR).**

Página 1 de 6

En la Ciudad de México, siendo las 20:01 horas del 08 de marzo de 2024, se reunieron vía remota, estando presentes los siguientes servidores públicos: Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Director General del IMSS, en su calidad de Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como integrantes de la Junta de Gobierno, Lic. Alejandro Salafranca Vásquez, Jefe de la Unidad de Trabajo Digno en representación del Mtro. Marath Baruch Bolaños López, Secretario del Trabajo y Previsión Social; Mtro. Abraham Alanís Cardoso, Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social, en representación de la C. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria del Bienestar; Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo, Director General de Programación y Presupuesto "C", en representación del Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público; Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración; Dra. Célida Duque Molina, Directora de Prestaciones Médicas; Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas; Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación, estos cuatro últimos pertenecientes al Instituto Mexicano del Seguro Social; como invitado permanente el Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); como invitados de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica; Lic. Aunard Agustín De la Rocha Waite, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas; Dr. David Eleuterio Hernández Vera, Comisario Público Suplente del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública e integrante del Órgano de Vigilancia del IMSS-BIENESTAR; así como el Lic. Juan Carlos Cardona Aldave y el Lic. Miguel Bautista Hernández, como Secretario Técnico y Prosecretario de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del IMSS-BIENESTAR, respectivamente, a fin de desahogar el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.
3. Solicitud de acuerdos a la Junta de Gobierno.
 - 3.1 Presentación y en su caso, aprobación de dos nombramientos de Coordinaciones Estatales y una Coordinación Normativa:
 - Dra. Guadalupe Mercedes Lucía Guerrero Avendaño, como Coordinadora Estatal del Estado de México.
 - Dr. Julio César Quintero Ledezma, como Coordinador Estatal de Sinaloa.
 - Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, como Coordinadora de Servicios de Administración.
 - 3.2 Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos para el Otorgamiento de Recursos de Apoyo para Traslados, Hospedaje y Alimentación para personas que cooperen en el cumplimiento de los objetivos y metas de IMSS-BIENESTAR con cargo a la Partida de Gasto "44102 Gastos por servicios de Traslado de Personas".

1. Verificación del quórum legal. -----

Hecho lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, tomar lista de asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, en los términos siguientes: -----



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 2 de 6

LISTA DE ASISTENCIA

No.	Nombre	Cargo	Carácter en la Junta de Gobierno
1	Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto	Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Presidente
2	Lic. Alejandro Salafranca Vásquez	Jefe de la Unidad de Trabajo Digno en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Integrante suplente
3	Mtro. Abraham Alanís Cardoso	Coordinador de Proyectos para el Fortalecimiento de Infraestructura Social en la Secretaría de Bienestar.	Integrante suplente
4	Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo	Director General de Programación y Presupuesto "C" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (SHCP).	Integrante suplente
5	Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo	Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Integrante titular
6	Dra. Célida Duque Molina	Directora de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Integrante titular
7	Lic. Javier Guerrero García	Director de Operación y Evaluación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Integrante titular
8	Lic. Borsalino González Andrade,	Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Integrante titular
9	Dr. David Eleuterio Hernández Vera	Comisario Público Suplente del Comisario Público Específico "B" de la Secretaría de la Función Pública.	Órgano de Vigilancia
10	Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi	Director General de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).	Invitado permanente
11	Lic. Juan Carlos Cardona Aldave	Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).	Secretario Técnico
12	Lic. Miguel Bautista Hernández	Coordinador de Transparencia y Vinculación de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).	Prosecretario

8





CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página **3** de **6**

Una vez comprobada la asistencia de los integrantes de la Junta de Gobierno del IMSS-BIENESTAR, se tomó el siguiente acuerdo: -----

"Acuerdo 4º.E.01/0324.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), **TOMA CONOCIMIENTO** de la participación de ocho de sus integrantes de dicho Órgano de Gobierno en la Cuarta Sesión Extraordinaria 2024, con lo que se cuenta con el quórum legal para sesionar."

2. Propuesta del Orden del día.-----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, quien dio lectura al Orden del día a desahogar en la presente Sesión Extraordinaria, y preguntó si existe algún comentario al respecto, por lo que al no existir ninguno, solicitó la aprobación por parte de los miembros presentes de la Junta de Gobierno con derecho a voto, el cual fue aceptado en sus términos, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

"Acuerdo 4º.E.02/0324.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, con fundamento en los artículos 17, 18 y 20, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 10, 11 y 13, del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) **APRUEBA** el Orden del día de su Cuarta Sesión Extraordinaria 2024."

3. Presentación y en su caso aprobación de la Solicitud de Acuerdos a la Junta de Gobierno: ----

3.1 Presentación y en su caso, aprobación de dos nombramientos de Coordinaciones Estatales y una Coordinación Normativa.-----

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, dio lectura a la solicitud del acuerdo sobre dos nombramientos de Coordinaciones Estatales y una de Coordinación Normativa. Exponiendo brevemente la experiencia de cada uno de los candidatos, información que fue enviada en la carpeta con antelación a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria. -----

Sobre lo anterior, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, preguntó si existían comentarios al respecto, sin que los presentes tuvieran observaciones a este, sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

"Acuerdo 4a.E.3.1/0324.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 11, fracción IV y 17 fracción III y IV del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **APRUEBA** a propuesta



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 4 de 6

del Director General con efectos a partir del 16 de marzo del 2024, los nombramientos siguientes:

1. Dra. Guadalupe Mercedes Lucía Guerrero Avendaño, Coordinadora Estatal del Estado de México.
2. Dr. Julio César Quintero Ledezma, Coordinador Estatal del Estado de Sinaloa.
3. Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Coordinadora de Servicios de Administración.

Una vez aprobados los nombramientos de los candidatos antes mencionados, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, solicitó al Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi haga la toma de protesta de su nuevo cargo a los servidores públicos, el lunes 11 de marzo del presente año. -----

3.2 Presentación y en su caso, aprobación de los Lineamientos para el Otorgamiento de Recursos de Apoyo para Traslados, Hospedaje y Alimentación para personas que cooperen en el cumplimiento de los objetivos y metas de IMSS-BIENESTAR con cargo a la Partida de Gasto "44102 Gastos por servicios de Traslado de Personas." -----

Continuando con el desahogo del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, cedió la palabra al Lic. Aunard De la Rocha Waite, para la presentación de este asunto, quien señaló que los "Lineamientos para el Otorgamiento de Recursos de Apoyo para Traslados, Hospedaje y Alimentación para personas que cooperen en el cumplimiento de los objetivos y metas de IMSS-BIENESTAR" con cargo a la Partida de Gasto "44102 Gastos por servicios de Traslado de Personas", tienen por objetivo dotar de un instrumento normativo al personal administrativo del IMSS-BIENESTAR, para la operación, el funcionamiento y el control por parte del IMSS-BIENESTAR desde nivel operativo, Coordinaciones Estatales, hasta nivel central para ejercer los conceptos establecidos en la partida "44102 Gasto por Servicios de Traslado de Personas". -----

Lo anterior, permitirá tener las directrices para cubrir los gastos por concepto de apoyo para las personas que sin tener una relación laboral realicen acciones coadyuvantes con el Instituto, así como tener una mayor certeza jurídica al momento de hacer las erogaciones correspondientes por este concepto, establecer los pasos a seguir para realizar los procesos de pago, ejercer el presupuesto del IMSS-BIENESTAR con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. -----

Los presentes Lineamientos especifican quienes son las personas beneficiarias, determinan el tipo de apoyos que se pueden otorgar, indica los tipos y modalidades de transporte y hospedaje, atendiendo a las determinaciones de la Ley Federal de Austeridad Republicana y las medidas de comprobación del gasto. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció lo expuesto y preguntó si existían comentarios al respecto, el Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, comentó que tenía duda si la partida debería ser esa o la 105, entiende los apoyos y no es un tema del otorgamiento de apoyo, sino de la forma y la especificidad que se registre contablemente, es una atribución exclusiva de la Unidad de Administración y Finanzas, no de la Junta de Gobierno, especificar que partida será, se pronunció a favor de los Lineamientos y los apoyos y dejar, en su caso, en responsabilidad de la Unidad de Administración y Finanzas que haga los registros correspondientes. -----

En uso de la voz, el Lic. Aunard De la Rocha Waite, respondió que atendiendo al comentario, el utilizar la partida "44102 Gasto por Servicios de Traslado de Personas" se requiere, ya que la "44105" son únicamente para gastos en especie y la que se especifica permite aplicar el gasto, sobre todo, dichos



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página **5** de **6**

Lineamientos son para aplicarlos dentro del Convenio que se tiene con el Gobierno de Cuba, por eso estos tipos de apoyo permiten poder llevar a cabo los trabajos que se requieren para todos los médicos y médicas extranjeros que están en el País, lo mismo pasa con los médicos residentes. ----- En cuanto al porque se tienen que pasar los Lineamientos por la Junta de Gobierno es derivado que el IMSS-BIENESTAR en un Organismo nuevo y carece de normatividad, misma que se ha ido sometiendo a la Junta de Gobierno para poder darle sustento a los procesos, por lo cual cedió la palabra a la Lic. Anabel Naachiely Romero López, Titular de la Unidad Jurídica del IMSS-BIENESTAR, para explicar por qué se presentan los Lineamientos a la Junta de Gobierno. ----- Sobre el particular la Lic. Anabel Naachiely Romero López, comentó que el Instituto carece de normatividad que le pueda dar sustento a las actuaciones que realiza, en este momento no se cuenta con ninguna normatividad de pagos ni alguna similar que pudiera dar sustento para poder operar este tipo de erogaciones, el tema es que como se trata de un apoyo que se va a dar a los médicos cubanos que se están contratando y como el esquema es diferente a como se venían realizando los pagos, el área de Finanzas necesita un sustento normativo para que pueda llevar a cabo estos pagos y les dé certeza, en algún momento que se espera sea muy cercano, el IMSS-BIENESTAR podrá contar con toda la normatividad que le de soporte en términos generales a sus operaciones financieras.-----

El Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, comentó que está de acuerdo con todo lo expresado y con el Lineamiento, solo pidió que se tome en cuenta que el registro de aplicación de cuenta específica es de la opinión de la Unidad de Administración y Finanzas y no de la Junta de Gobierno. -----

El consejero Lic. Alejandro Salafranca Vázquez, jefe de la Unidad de Trabajo Digno, comentó que la discusión no es si se somete el Lineamiento o no, eso está claro que se tiene que aprobar, lo único a discusión es si el Lineamiento debe de traer en el cuerpo de este la partida o no y pidió que el representante de la Función Pública comentara su opinión. -----

El Lic. David Hernández Vera, comentó que, por las atribuciones de la Junta de Gobierno, la propuesta que se realizó va al detalle o especificidad de definir una partida, que, por el tramo de control de la Unidad de Administración y Finanzas, puede tener una justificación que no es necesario llegar a ese nivel de detalle con la partida de gasto. -----

El Lic. Aunard De la Rocha Waite, coincide con la visión expresada por los integrantes, solicitando a la Junta de Gobierno modificar el Acuerdo omitiendo con cargo a la partida de gasto. -----

El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, agradeció los comentarios y pregunta si están de acuerdo en dicha modificación, por lo que sometió el tema a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno con derecho a voto para su aprobación, generando por unanimidad el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 4a.E.3.2/0324.R: La Junta de Gobierno de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con fundamento en los artículos 5 fracción II, inciso b), 23 y 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 10, 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento; 12, fracción VII del Decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), así como artículo 11, fracción II del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR); **APRUEBA** a propuesta del Director General los "Lineamientos para el Otorgamiento de Recursos de Apoyo para Pasajes,



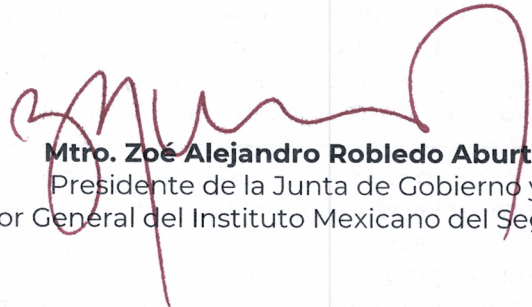


CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR).

Página 6 de 6

Hospedaje y Alimentación para personas que cooperen en el cumplimiento de los objetivos y metas del Organismo."

Hecho lo anterior, y agotados los puntos del Orden del día, el Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Presidente de la Junta de Gobierno, agradeció a los presentes su asistencia y dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria 2024 de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), siendo las 20:26 horas del 08 de marzo de 2024.-----



Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Presidente de la Junta de Gobierno y
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social



Lic. Juan Carlos Cardona Aldave
Secretario Técnico



Lic. Miguel Bautista Hernández
Prosecretario y Coordinador de
Transparencia y Vinculación de Servicios de
Salud del Instituto Mexicano del Seguro
Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)